

**RESOLUCIÓN 109-2020**  
**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que el Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 183, inciso segundo, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia serán elegidos por el Consejo de la Judicatura conforme a un procedimiento con concurso de oposición y méritos, impugnación y control social (...)*”;
- Que** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, prescribe que al Pleno del Consejo de la Judicatura, le corresponde: “*Expedir (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial...*”;
- Que** el artículo 30 del Código Civil, determina: “*Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.*”;
- Que** mediante Resolución 055-2020, de 31 de mayo de 2020, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 688, de 19 de junio de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió expedir el: “*REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA*”, estableciendo en el artículo 6, numerales 5 y 6, que es atribución del Pleno del Consejo de la Judicatura: “(...) 5. *Realizar ajustes al cronograma del concurso público, previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, validado por la Dirección General; 6. Resolver el cambio de fechas del concurso público, por fuerza mayor o caso fortuito, informados por la Dirección General (...)*”;
- Que** la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC’s, con Memorando circular CJ-DNTICS-2020-0365-MC, de 5 de octubre de 2020, remitió su Informe Técnico No. CJ-DNTICS-SNIT-2020-OC-034, respecto del “*Cronograma sobre proyecto hadoop para resolución de incidentes*”, en el cual estableció como fecha tentativa de pruebas y cierre del incidente el 28 de octubre de 2020;
- Que** la Dirección Nacional de Talento Humano puso en conocimiento del señor Director General el Memorando CJ-DNTH-2020-3566-M, de 6 de octubre

de 2020, mismo que contiene el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SI-2020-124-EE, de 6 de octubre de 2020, realizando un análisis de la afectación por fuerza mayor a la fase de méritos y a la sub fase de la prueba psicológica que se encontraba en marcha, donde concluyó y recomendó: *“(...) Tomando en consideración los casos fortuitos y la fecha reportada por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para solventar el incidente en el Repositorio Documental HADOOP, los cuales generaron el incumplimiento del Cronograma referencial, esta Dirección Nacional ha realizado un Ajuste al Cronograma referencial, en 33 días laborables, para dar cumplimiento a todas las fases del CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, considerando que los tiempos establecidos en cada fase son los mínimos requeridos. (...) sobre la base de la atribución prevista en el artículo 7, numeral 18 de la Resolución 055-2020, en caso de validar y aprobar el presente informe, ponerlo en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de solicitar la autorización del ajuste al cronograma referencial del Concurso Público para la selección y designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia, debido a los casos fortuitos expuestos anteriormente. En caso de ser autorizado el ajuste al Cronograma referencial de concursos por el Pleno, se solicita que se disponga a la Dirección Nacional de Comunicación, se realice la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura y a esta Dirección Nacional se realice la notificación correspondiente a través del correo electrónico del concurso a las y los postulantes.”;*

**Que** la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, con Memorando circular CJ-DNJ-2020-0259-MC, de 6 de octubre de 2020, emitió su pronunciamiento determinando: *“(...) es criterio de esta Dirección que, con base en los nuevos informes técnicos, es atribución del Pleno del Consejo de la Judicatura la modificación del cronograma del concurso público de oposición y méritos, impugnación y control social para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia, conforme los numerales 5 y 6 del artículo 6 de la resolución 055-2020.”;*

**Que** la Dirección General remitió el Memorando CJ-DG-2020-8768-M, de 6 de octubre de 2020, a la Secretaría General para conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, donde consta el Memorando circular CJ-DNTICS-2020-0365-MC, de 5 de octubre de 2020, que contiene el Informe Técnico No. CJ-DNTICS-SNIT-2020-OC-034, del: *“Cronograma sobre proyecto hadoop para resolución de incidentes”;* y, el Memorando CJ-DNTH-2020-3566-M, de 6 de octubre de 2020, donde consta el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SI-2020-124-EE, de 6 de octubre de 2020; y, el Memorando circular CJ-DNJ-2020-0259-MC de 6 de octubre de 2020;

**Que** con Memorando circular CJ-DNTH-2020-0297-MC, de 8 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Talento Humano, como alcance al Informe Técnico No. CJ-DNTH-SI-2020-124-EE, de 6 de octubre de 2020, manifestó: *“Con la finalidad de continuar con el desarrollo de la fase de*

calificación de méritos del concurso, se debe observar el cronograma de trabajo presentado por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para resolver el incidente presentado con el sistema de almacenamiento y búsqueda de documentos masivos hadoop, el cual establece, como fecha de pruebas y cierre del incidente, el próximo 28 de octubre de 2020. **Por lo que, la reanudación de las actividades del sistema de concursos (sic) público para la selección y designación de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia, se realizaría como fecha tentativa a partir del 29 de octubre del 2020.** (...) Tomando en consideración los casos fortuitos y la fecha reportada por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para solventar el incidente en el Repositorio Documental HADOOP, los cuales generaron el incumplimiento del Cronograma referencial, esta Dirección Nacional ha realizado un ajuste y **cambio de fechas** al Cronograma referencial, en 33 días laborables (**del 15 de enero del 2021 al 04 de marzo del 2021**), para dar cumplimiento a todas las fases del CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, considerando que los tiempos establecidos en cada fase son los mínimos requeridos.”;

**Que** la Dirección General, mediante Memorando CJ-DG-2020-8872-M, de 8 de octubre de 2020, como alcance al Memorando CJ-DG-2020-8768-M, de 6 de octubre de 2020, dirigido a la Secretaría General para conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, una vez validado el Memorando circular CJ-DNTH-2020-0297-MC, de 8 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Talento Humano, determinó: “(...) Consecuentemente, con base en las atribuciones del Director General, artículo 7, numeral 18 del REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, que preceptúa: “Conocer e informar al Pleno sobre los casos de fuerza mayor o caso fortuito que ameriten un cambio de fechas del concurso público previa solicitud por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano, así como poner en conocimiento para aprobación del Pleno el informe de ajustes al cronograma, de ser necesario”, solicitó: “ (...) sean puestos en conocimiento los informes elaborados por las prenombradas Direcciones Nacionales, la propuesta de cambio de fechas al cronograma presentada por la Dirección Nacional de Talento Humano para el Concurso Público para la selección y designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia y, el proyecto de resolución modificatorio del cronograma del concurso.”;

**Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2020-8914-M, de 12 de octubre de 2020, suscrito por la Dirección General que remite el Memorando circular CJ-DNJ-2020-0263-MC, de 12 de octubre de 2020, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución respectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en el artículo 264, numeral 10, del Código Orgánico de la Función Judicial,

**RESUELVE:**

**POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, REALIZAR AJUSTES Y CAMBIAR LAS FECHAS AL CRONOGRAMA REFERENCIAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

**Artículo Único.-** Por fuerza mayor o caso fortuito, ajustar y cambiar las fechas en el cronograma referencial del CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, en treinta y tres (33) días laborables, para dar cumplimiento a las fases restantes de dicho concurso, con base en la recomendación efectuada por la Dirección General en el Memorando CJ-DG-2020-8768-M de 6 de octubre de 2020; Memorando CJ-DG-2020-8872-M, de 8 de octubre de 2020; Memorando CJ-DG-2020-8914-M de 12 de octubre de 2020, en consideración al Informe Técnico No. CJ-DNTH-SI-2020-124-EE, de 6 de octubre de 2020; y, su alcance Memorando circular CJ-DNTH-2020-0297-MC, de 8 de octubre de 2020, de conformidad con el cronograma referencial ajustado, anexo a esta resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.-** La ejecución y cumplimiento de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General y de las Direcciones Nacionales de: Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, Talento Humano, Comunicación Social y Escuela de la Función Judicial.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de octubre de dos mil veinte.

**Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez  
Presidenta del Consejo de la Judicatura**

**Dr. Jorge Aurelio Moreno Yanes  
Vocal del Consejo de la Judicatura**

**Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro  
Vocal del Consejo de la Judicatura**

Dr. Juan José Morillo Velasco  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

Dra. Ruth Maribel Barreno Velin  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad, el doce de octubre de dos mil veinte.

Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán  
**Secretaria General**

PROCESADO POR:	JC
----------------	----

**ANEXO**

**CRONOGRAMA REFERENCIAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

No.	ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA	RESPONSABLE
1	*Convocatoria	08/07/2020	Pleno del Consejo de la Judicatura
2	*Recepción de postulaciones	29/07/2020	Direcciones Provinciales Secretaría General Sistema Informático
3	*Verificación de requisitos mínimos	26/08/2020	Dirección Nacional de Talento Humano (Equipo de verificadores)
4	*Notificación resultados	27/08/2020	Dirección Nacional de Talento Humano Dirección Nacional de Comunicación Social
5	*Solicitud de reconsideración	01/09/2020	Postulante
6	*Notificación reconsideración a postulantes	08/09/2020	Dirección Nacional de Talento Humano Dirección Nacional de Comunicación Social
7	Verificación y calificación de méritos	14/09/2020 AL 5/11/2020	Comité de expertos, Comisión designada por el Pleno Dirección Nacional de Talento Humano Dirección General
8	Notificación de resultados méritos	09/11/2020	Dirección Nacional de Talento Humano Dirección Nacional de Comunicación Social
9	Solicitud de recalificación	10/11/2020 AL 12/11/2020	Postulante
10	Aprobación del informe de recalificación de méritos	18/11/2020	Dirección General
11	Aplicación prueba psicológica	19/11/2020 AL 1/12/2020	Equipo de profesionales en Psicología Clínica
12	Aplicar prueba teórica y notificación de resultados prueba teórica	08/12/2020 AL 9/12/2020	Escuela de la Función Judicial Dirección Nacional de Talento Humano
13	Solicitud de recalificación	16/12/2020 AL 18/12/2020	Postulante
14	Aprobar el informe de recalificación y notificación	31/12/2020	Tribunal de Recalificación, Escuela de la Función Judicial, Dirección Nacional de Talento Humano, Dirección General

15	Aplicar prueba práctica y notificación de resultados prueba práctica	04/01/2021 AL 7/1/2021	Comité especializado de profesionales, Escuela de la Función Judicial y Dirección Nacional de Talento Humano
16	Solicitud de recalificación	15/01/2021 AL 19/1/2021	Postulante
17	Aprobar el informe de recalificación y notificación	28/01/2021	Tribunal de Recalificación, Escuela de la Función Judicial, Dirección Nacional de Talento Humano, Dirección General
18	Audiencia pública que sean propuestos por la sociedad civil	29/01/2021 AL 2/2/2021	Escuela de la Función Judicial Ciudadanos propuestos por organizaciones civiles
19	Conocer, aprobar y publicar informe de audiencia pública	05/02/2021	Dirección General Dirección Nacional de Talento Humano Dirección Nacional de Comunicación Social
20	Presentación de Impugnaciones ciudadanas	08/02/2021 AL 10/2/2021	Ciudadanía
21	Audiencia impugnación	23/02/2021 AL 24/2/2021	Dirección Nacional de Talento Humano
22	Notificación resultados audiencia impugnación	26/02/2021	Dirección Nacional de Talento Humano Dirección Nacional de Comunicación Social
23	Aprobar informe final de las fases del concurso público	03/03/2021	Dirección General
24	Designación de las Juezas y Jueces	04/03/2021	Pleno del Consejo de la Judicatura

\*Actividades del 1 al 6 ejecutadas.

**Razón:** Siento como tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 109-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el doce de octubre de dos mil veinte.

Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán  
**Secretaria General del Consejo de la Judicatura**